¿Qué es una exención I-751?



¿Por qué tengo que meter una aplicación I-751?	Las personas que solicitan la residencia permanente basándose en un matrimonio con un ciudadano estadounidense o un cónyuge residente permanente que tiene menos de dos años en el momento en que se les concede la residencia reciben tarjetas de residencia que solo son válidas por dos anos llamadas "Residentes Permanentes Condicionales." Antes de que se venza su residencia condicional, debe presentar una solicitud adicional llamada "Petición para eliminar condiciones de residencia," (Formulario I-751) para extender su estatus a Residencia Permanente Legal indefinida.
¿Quién puede aplicar para una exención I-751?	Generalmente, usted debe aplicar con su cónyuge, sin embargo, también puede aplicar para el Formulario I-751 sin su cónyuge si: Contrajo matrimonio de buena fe, pero su cónyuge murió posteriormente; Contrajo matrimonio de buena fe, pero el matrimonio se terminó posteriormente debido a divorcio o anulación Contrajo matrimonio de buena fe, pero su cónyuge solicitante lo/a golpeo o sometio a una crueldad extrema; o Uno de sus padres residente condicional contrajo matrimonio de buena fe, pero usted ha sido maltratado o sujeto a crueldad extrema por parte del cónyuge estadounidense o residente permanente legal de sus padres o pos su padre residente condicional; o La terminación de su estado y la expulsión de los Estados Unidos resultaría en dificultades extremas. **Puede aplicar para una exención I-751 basada en varios motivos si cumple con varios criterios**
¿Cuándo debo aplicar?	 □ Puede aplicar para el formulario I-751 en cualquier momento; sin embargo, la exención I-751 debe presentarse dentro de los 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la residencia condicional. □ No presentar su I-751 antes de que expire su residencia condicional podría resultar en que sea deportado y puede resultar en un proceso de deportación.
¿A quién puedo incluir?	 ☐ Si tiene hijos dependientes que adquirieron el estado de residente condicional el mismo día que usted o dentro de los 90 días posteriores, puede incluirlos en la misma solicitud en el Formulario I-751 para solicitar que se eliminen también las condiciones de su estado. ☐ Si tiene hijos dependientes que no adquirieron el estado de residente condicional el mismo dia que usted o dentro de los 90 días posteriores, o si el padre residente condicional ha fallecido, esos hijos dependientes deben presentar el Formulario I-751 por separado para complir las condiciones sobre su estado eliminado.
Convicciones criminales/ Violaciones de inmigracion	Haber sido arrestado, acusado, o condenado por cualquier delito o haber cometido alguna infracción migratoria como entradas múltiples al país sin permiso o deportaciones previas puede afectar su elegibilidad.
¿Dónde puedo encontrar más información?	Puede encontrar más información de este alivio en el sitio web del Servicio de Ciudadanía e Inmigracion de EE.UU. usando este enlace aquí: https://www.uscis.gov/i-751